

Expte.: 893/2025

ACUERDO DE INICIO

Visto el proyecto de “ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 18 DE MAYO DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER, A ORGANIZACIONES SINDICALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y DEFENSA PROCESAL A MUJERES EN CASO DE DISCRIMINACIÓN LABORAL POR RAZÓN DE SEXO” y la documentación que lo acompaña, a propuesta de la Viceconsejería y de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,

ACUERDA

Primero.- Iniciar el procedimiento de elaboración del “Orden por la que se modifica la Orden de 18 de mayo de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, por el Instituto Andaluz de la Mujer, a organizaciones sindicales para el funcionamiento de un servicio de asesoramiento jurídico y defensa procesal a mujeres en caso de discriminación laboral por razón de sexo”.

Segundo.- Someter el proyecto a los trámites de audiencia e información pública, así como solicitar los informes y consultas a las entidades y órganos que se relacionan en el Anexo, sin perjuicio de otros que, durante la tramitación del procedimiento, se considere necesario recabar.

La Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	26/02/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAMVJ3YBTUJUJZNV6WGN6MFXNWK	PÁG. 1/2	

Expte.: 893/2025

ANEXO

A) Relación de entidades a las que se habrá de conceder audiencia:

1. Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía (CCOO- And).
2. Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT – And).
3. Unión Sindical Obrera de Andalucía (USO), sede Sevilla.

B) Relación de órganos a los que se habrá de solicitar informe:

1. Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.
2. Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
3. Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.
4. Intervención General de la Junta de Andalucía.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	26/02/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAMVJ3YBTUJUJZNV6WGN6MFXNWK	PÁG. 2/2	